

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:52:17
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BUCARAMANGA (SANTANDER)			27/7/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	68001	60	00	159	2016	02472	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD						
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA SEGUNDA URI										680016000159201602472- -					
	JUZG. 9 PENAL MCPAL FUNCION GARANTIAS										680016000159201602472- -					
	FISCALIA 34 SECCIONAL										680016000159201602472- -					
	JUZGADO DOCE PENAL DEL CTO FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BGA										680016000159201602472- -					
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	1	PRESOS A CARGO JEPMS				0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15	
Folios	5															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO DOCE PENAL DEL CIRCUITO FUNCION	09/06/2016	09/06/2016	15
EL JUZGADO 12 PENAL DEL CTO CON FUNCION			

FECHA DE LOS HECHOS

20/02/2016

3. CLASE DE PROCESO

Contra la Salud Publica 8023

4. OBSERVACIONES

ENTREGADA LA BOLETA AL PENAL, PASA EL PROCESO AL PUESTO. JULIAN

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/05/2025, 09:52:17
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
23/04/18	Constancia Secretarial	ENTREGADA LA BOLETA AL PENAL, PASA EL PROCESO AL PUESTO. JULIAN	1	30
20/04/18	Constancia Secretarial	SE ENTREGA PROCESO CON BOLETA DE LIBERTAD NRO. 094 A NOTIFICADOR MUJERES - ANDRES F	1	30
20/04/18	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE ACTA DE DILIGENCIA DE COMPROMISO Y BOLETA DE LIBERTAD # 94 DE FECHA 20/04/2018 A FAVOR DE BARBARA YOLANDA GALVIS LIZCANO NI-20802.//SE REMITE A SECRETARIA--MC	1	30
20/04/18	Recepción de Memorial	PASA AL DESPACHO PAGO DE CAUCION PRENDARIA. JLTG		
11/04/18	Notificación Ministerio Público	A PROCURADOR.OSCAR	1	26
16/11/17	Constancia Secretarial	NOTIFICAR PRISION DOMICILAIRIA- SE CONCEDE PRISION DOMICILAIRIA - CAUCION PRENDARIA MEDIO 1/2 SMLMV - PROCESO A NOTIFICACIONES - GCP	1	
16/11/17	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE AUTO DEL 15/11/2017 CONCEDER LA LIBERTAD CONDICIONAL A BARBARA YOLANDA GALVIS LIZCANO, PERIODO DE PRUEBA DE 11 MESES 3 DIAS, CAUCION PRENDARIA DE 1/2 SMLMV, SUSCRIPCION DE DILIGENCIA DE COMPROMISO./ /SE REMITE A SECRETARIA--MC	1	24
30/10/17	Al Despacho	CON DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL.HJR	1	22
26/10/17	Recepción de Memorial	DOCUMENTOS DE L.C. DE GALVIS LIZCANO - YAMEL		
09/08/17	Constancia Secretarial	OFICIO No: 5778 A LA PENADA INFORMANDO AVOQUE DEL PROCESO. EXPEDIENTE AL ARCHIVO. DPA		
24/07/17	Constancia Secretarial	PASO PROCESO A ASISTENCIA SOCIAL - RAUL	1	
06/07/17	A Secretaria	EL J6EPMS DE B/MANGA.//MEDIANTE AUTO DEL 06/07/2017 ESTE DESPACHO PROCEDE AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO EN RAZON DE COMPETENCIA, RESPECTO DE LA SENTENCIADA BARBARA YOLANDA GALVIS LIZCANO QUIEN SE ENCUENTRA EN PRISION DOMICILIARIA. LIBRENSE LA CORRESPONDIENTE BOLETA DETENCION #226 PARA ANTE EL DIRECTOR DEL RM BUCARAMANGA. // SE REMITE A SECRETARIA--MC	1	10
05/08/16	Recepción de Memorial	REPARTO PRESO 20802 BBS	1	8
27/07/16	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 27/07/2016 08:30:50	1	5

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

BARBARA YOLANDA - GALVIS LIZCANO

No.IDENTIFICACION

[63528596 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.